



ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL Nro. 013-2020-MDS

Socabaya, 19 de febrero del 2020

VISTOS:

El Informe Final presentado por la Comisión Especial de Regidores encargada de verificar las áreas de aporte de los diferentes sectores del distrito de Socabaya, Proveído N° 234-2020 de Alcaldía, y;

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia dentro de su jurisdicción, de conformidad con lo establecido en el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972.

Que, el Artículo 39° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades establece que los concejos municipales ejercen sus funciones de gobierno mediante la aprobación de ordenanzas y acuerdos municipales, concordado con el Artículo 41° de la acotada norma que señala que los acuerdos son decisiones que toma el Concejo referidos a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

Que el Artículo 72° del Reglamento Interno del Concejo de la Municipalidad Distrital de Socabaya establece que Las Comisiones deben presentar sus dictámenes, informes y proyectos dentro de los plazos establecidos para cada caso.

Que, mediante Informe N° 001-2019, la Comisión de Especial de Regidores conformada mediante Acuerdo de Concejo Municipal N° 078-2019-MDS, presenta el Informe Final a través del cual informan sobre la verificación de las Áreas de los diferentes sectores del distrito de Socabaya que realizó la Comisión Especial de Regidores y Trabajadores de la Municipalidad de Socabaya, habiendo inspeccionado los sectores de áreas verdes producto de las Habilitaciones Urbanas y otros aportes, al respecto se precisa que se encontraron observaciones y se hizo las recomendaciones del caso, las cuales se encuentran detalladas en el informe.

Que, en tal sentido el Regidor Romel Miguel Medina Romero Paredes, Presidente de la Comisión Especial de Regidores, procede a sustentar las conclusiones y recomendaciones, las cuales se transcriben a continuación:

RECOMENDACIONES:

- Se requiere el Saneamiento Físico Legal de algunas áreas de aporte en especial, las que han sido habilitadas por la Municipalidad de Socabaya.
- Tomar en cuenta todos los terrenos de otros fines y áreas de aporte que han sido ocupados por terceros y que tome medidas Control Patrimonial y Procuraduría.
- La Oficina de Control Patrimonial como parte de la comisión verificadora de las áreas de aporte y otros fines dará a conocer a las Oficinas correspondientes para que tomen conocimiento y actúen a la brevedad posible.
- Cada Urbanización sea particular, asentamiento humano o pueblo joven debe tener un plano independiente de lotización y sus áreas de aporte, con la finalidad que la Oficina de Control Patrimonial tenga mejor control de las áreas de la Municipalidad de Socabaya.
- La Comisión a pesar de los inconvenientes que ha tenido ha trabajado en forma conjunta y con las áreas de Control Patrimonial y el Asistente de Edificaciones Privadas y muy especial agradecimiento a la Srta. Silvana Málaga Flores como Jefe de Control Patrimonial, pues a pesar de culminar su contrato con la Municipalidad siguió con el apoyo incondicional en este trabajo desde el comienzo hasta el final del trabajo, seguido con el apoyo del asistente de Control Patrimonial.

CONCLUSIONES:

- La Comisión de Verificación de las Áreas de los diferentes sectores del distrito de Socabaya ha realizado el trabajo en un promedio de 90 a 95% de los diferentes pueblos que se encuentran dentro de la jurisdicción del distrito de Socabaya.
- Los parques, las zonas verdes o el arbolado son elementos clave para mantener una buena calidad de vida en el distrito de la Municipalidad de Socabaya y favorece el bienestar de las personas. El contacto





con las áreas verdes naturales en el distrito nos permite reflexionar, sentirnos libres, relajarnos o reducir el estrés. Por eso, la Organización Mundial de la Salud considera que los espacios verdes urbanos son imprescindibles por los beneficios que aportan en el bienestar físico y emocional; sin embargo en este informe se hizo las observaciones de las áreas verdes de la Municipalidad donde algunas áreas carecen de mantenimiento, el arboleado y en algunas áreas donde no hay ejecución de obras solo se puede apreciar un terreno eriazo y carece del mínimo de zonas verdes que no ayuda a la población en mantener una buena calidad de vida. Asimismo, algunas áreas verdes se encuentran ocupadas por terceras personas.

- El aporte para el uso de otros fines se debe tener en consideración y salvaguardar en su integridad como bienes propios de la Municipalidad.
- Los espacios verdes públicos son áreas pensadas para los vecinos que habitan en Socabaya y por tal motivo se les debe dar la importancia que requieren, tanto en su proyección, conservación y desarrollo, puesto que estos espacios son lugares de recreo y esparcimiento que presentan un beneficio ecológico a los vecinos, proyectando inclusive un deleite paisajístico para quien los vive.

Estando al pedido formulado en Sesión de Concejo por el Regidor Romel Miguel Medina Romero Paredes, a las facultades conferidas por la Constitución Política del Estado, la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y a lo acordado en Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 13 de febrero del 2020, con la dispensa del trámite de lectura y aprobación de acta.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el Informe Final de la Comisión Especial de Regidores encargada de verificar las áreas de aporte de los diferentes sectores del distrito de Socabaya, debiendo confrontar la documentación de las diferentes habilitaciones urbanas aprobadas por la Municipalidad, con la finalidad de implementar acciones administrativas que permitan viabilizar la inscripción del margesí de bienes de la Municipalidad Distrital de Socabaya.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR al Despacho de Alcaldía implementar las recomendaciones descritas en el Informe Final, presentado por la Comisión Especial de Regidores.

ARTÍCULO TERCERO: DISPONER la notificación del presente acuerdo de concejo al Presidente de la Comisión Especial de Regidores conformada mediante Acuerdo de Concejo Municipal N° 078-2019-MDS, a Gerencia Municipal, Oficina de Administración, Oficina de Control Patrimonial y Sub Gerencia de Edificaciones Privadas y Gestión de Riesgo y Desastres.

ARTÍCULO CUARTO: ENCARGAR a la Unidad de Informática la publicación del presente Acuerdo en el Portal Institucional de la Municipalidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SOCABAYA

Abog. Yadira Velazco Agramonte de Moscoso
SECRETARÍA GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SOCABAYA

Mg. Wuilber Mendoza Aparicio
ALCALDE